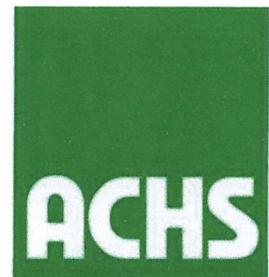


# PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA LABORAL

## MULTISERVICE F.L. LTDA.

**Control Revisión:**

Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Gonzalo Leiva V.	Jefe Departamento Prevención de Riesgos	13.10.2022	Gonzalo Leiva V. Jefe Departamento Prevención de Riesgos
Felipe Fossatti E.	Gerente Comercial	14.10.2022	
Manuel Maulén P.	Gerente Operaciones	14.10.2022	Manuel Maulén Pardo Gerente de Operaciones Multiservice
Héctor Valdebenito	Jefe Departamento RRHH	14.10.2022	HÉCTOR VALDEBENITO AVAREZ Jefe de Recursos Humanos





 <b>MULTISERVICE</b> Líder en Arriendo de Grúas Pluma	<b>PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA LABORAL</b> <b>Versión: 2.2022</b>	Código: PSSL-01
		Fecha: 14/10/2022

## I. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la alerta sanitaria que se ha extendido en el país y la nueva fase de apertura que rige desde el 1 de octubre de 2022, considerando además lo establecido en la Ley N°21.342, la entidad empleadora empresa Multiservice F.L. Ltda. en adelante Multiservice Grúas establecen las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta entidad empleadora. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los colaboradores(as).

### 1. Objetivo

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que se implementarán en la empresa Multiservice Grúas.

### 2. Principios y/o medidas para el control del riesgo

En esta nueva etapa del brote de COVID-19, las acciones destinadas a la protección de la salud de los colaboradores y el control de riesgo de contagio estará basada en lo establecido en este Protocolo siguiendo lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 21.342 y lo determinado por la Autoridad Sanitaria.

**Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:**

- La comunicación entre los empleadores y colaboradores para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la entidad empleadora respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los colaboradores en el cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando de cada uno de ellos y de su entorno.
- La participación de los colaboradores en las acciones que se definan en esta materia.

### 3. Alcance

Este Protocolo aplicará a todos los colaboradores presentes en Multiservice Grúas, Sucursales y Contratistas como por ejemplo empresa de Guardias, Casino. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas, usuarios o clientes que acudan a nuestras dependencias.

### 4. Organización para la Gestión del Riesgo

a. En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Gonzalo Leiva V.	Jefe Depto. Prevención de Riesgos	gleiva@multiservice.cl
Felipe Fossatti E.	Gerente Comercial	ff@multiservice.cl
Manuel Maulén P.	Gerente Operaciones	mmaulen@multiservice.cl
Héctor Valdebenito	Jefe Depto. Recursos Humanos	hvaldebenito@multiservice.cl
Roberto Figueroa R.	Integrante Comité Paritario	rofiri71@hotmail.com
Julio Araya M.	Integrante Comité Paritario	julioaraya_69@hotmail.com
Raúl León B.	Integrante Comité Paritario	leonbecar.r@gmail.com

 <b>MULTISERVICE</b> Líder en Arriendo de Grúas Pluma	<b>PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA LABORAL</b> <b>Versión: 2.2022</b>	Código: PSSL-01
		Fecha: 14/10/2022

Es responsabilidad de la Multiservice Grúas la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la entidad empleadora ha designado al Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales a través de su Jefatura Señor Gonzalo Leiva V. ya identificado.

A su vez el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de acuerdo a sus funciones, deberá realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo.

Se informará a los colaboradores sobre el riesgo de contagio de COVID-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto; a través de;

ACTIVIDAD	¿QUIÉN REALIZA?	MEDIO A UTILIZAR
ODI COVID-19	Gonzalo Leiva, Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Documento con firma
Campañas Prevención COVID-19	Gonzalo Leiva, Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Mail - WhatsApp - Canal Corporativo Multiservice
Video Campaña Prevención COVID-19	Gonzalo Leiva, Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Video elaborado por Multiservice Grúas en conjunto con Productora Mango. Disponible en página web y enviado vía mail y WhatsApp <a href="https://www.multiservicegruas.com/covid-19/">https://www.multiservicegruas.com/covid-19/</a> (protocolo anterior).

b. Los colaboradores(as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el Protocolo a cada Jefatura:

NOMBRE	UNIDAD DEPARTAMENTO	CONTACTO
Gonzalo Leiva V.	Prevención de Riesgos	+56968455621
Héctor Valdebenito	Recursos Humanos	+56963943042
Manuel Maulén P.	Operaciones	+56993426770
José Luis Soto	Mantenimiento	+56985296330

## 5. Difusión

Se dará a conocer el contenido de este Protocolo a los colaboradores(as), mediante los siguientes medios: correo electrónico corporativo, disponible en página web Multiservice COVID-19.

Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, mediante correo electrónico y cambio en página web Multiservice COVID-19.

## II. MEDIDAS PREVENTIVAS - GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

### 1. Elementos de Protección Personal

Se pondrá a disposición mascarillas para los colaboradores que deseen utilizarlas, ya sea de tipo quirúrgica, médicas o de procedimiento o de tres pliegues, KN95 o similar.

### 2. Lavado de manos

Se sugiere que todos los colaboradores realicen lavado de manos al ingresar a las dependencias de Multiservice Grúas, como medida de higiene básica.

Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable, en los siguientes lugares:

Estación lavado de manos	Lugar
	Primer Piso Lavamanos Hall de Acceso
	Primer Piso Lavamanos Casino Administrativo
	Primer Piso Lavamanos Operaciones
	Primer Piso Lavamanos Taller Mantención
	Segundo Piso Lavamanos Administrativo Sur Oriente
	Segundo Piso Lavamanos Administrativo Nor Oriente
	Segundo Piso Lavamanos Administrativo Sur Poniente
	Segundo Piso Lavamanos Administrativo Taller Mantención
	Tercer Piso Lavamanos Administrativo Sur Oriente
	Tercer Piso Lavamanos Administrativo Nor Oriente
	Cuarto Piso Lavamanos Gerencia Sur Oriente

En los lugares donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, se mantendrá dispensadores alcohol gel o una solución de alcohol al 70%, en los siguientes lugares:

Estación dispensadores alcohol gel	Lugar
	Acceso a la dependencia Portería
	Primer Piso Hall de Acceso
	Primer Piso ingreso Casino Administrativo
	Primer Piso ingreso Casino Operaciones
	Primer Piso ingreso Oficina Operaciones
	Primer Piso ingreso Taller Mantención
	Segundo Piso pasillo Administrativo Sur Oriente
	Segundo Piso pasillo Administrativo Sur Poniente
	Tercer Piso pasillo Administrativo Sur Oriente
Cuarto Piso pasillo Gerencia Sur Oriente	



 <b>MULTISERVICE</b> Líder en Arriendo de Grúas Pluma	<b>PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA LABORAL</b> <b>Versión: 2.2022</b>	Código: PSSL-01
		Fecha: 14/10/2022

Multiservice Grúas se preocupará de mantener un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de colaboradores y consumo diario.

El Departamento de Servicios Generales, en conjunto con Departamento de Prevención de Riesgos y Bodega de Multiservice, estarán a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable, alcohol gel, en los lugares señalados.

### 3. Organización del trabajo y distanciamiento físico

Como medida de prevención se recomienda mantener un distanciamiento de al menos un metro entre los puestos de trabajo. No se dispondrá de aforos específicos.

### 4. Limpieza y desinfección

Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones de las dependencias de Multiservice Grúas, periódica, conforme a lo establecido en el D.D. N°594, 1999, del Ministerio de Salud. Se recomienda higienizar salas, oficinas y áreas de trabajo después de cada uso, al cambiar los usuarios y/o al menos una (1) vez al día.

Se recomienda mantener los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo.

Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en:

Estaciones residuos COVID-19	Lugar
	Primer Piso; Hall de acceso
	Primer Piso; pasillo acceso oficina operaciones
	Primer Piso; sala de capacitación Multiservice
	Segundo Piso; pasillo acceso a oficinas contabilidad
	Tercer Piso Lavamanos Administrativo Sur Oriente
	Tercer Piso Lavamanos Administrativo Nor Oriente
	Cuarto Piso Lavamanos Gerencia Sur Oriente



**Referencia:** Panel fabricado para determinar las Estaciones Residuos COVID-19 y señalética de cada basurero

**Ventilación.** Se mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo, al menos, al inicio y término de ésta, y durante el proceso de limpieza y desinfección. En aquellos lugares donde exista ventilación artificial se mantendrá la recirculación con el aire exterior. En aquellos lugares que no cuentan con equipos de ventilación, se deberá mantener la ventilación natural abriendo puertas y ventanas, cuando las condiciones climáticas lo permitan, o al menos al inicio y término de la jornada.

 <b>MULTISERVICE</b> Líder en Arriendo de Grúas Pluma	<b>PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA LABORAL</b> <b>Versión: 2.2022</b>	Código: PSSL-01
		Fecha: 14/10/2022

**5. Testeo diario de la temperatura del personal, clientes y demás personas que ingresen al recinto de la empresa.**

Se mantendrán disponibles dispositivos para el testeo diario de la temperatura para el personal, clientes y demás personas que ingresen a sus dependencias, no siendo una medida obligatoria ni sujeta a fiscalización.

**6. Viajes internacionales**

Los colaboradores de Multiservice, que por asuntos laborales hayan viajado al extranjero, deberán cumplir con los requisitos de ingreso al país informados por la autoridad sanitaria y disponibles en:

<https://www.chile.travel/planviajarachile/>.

**7. Información y capacitación de los colaboradores(as)**

Multiservice Grúas ha creado un sitio Web, además de su canal YouTube, en el cual puede ingresar cualquier persona y acceder a información relevante y actualizada sobre los riesgos y medidas de prevención del COVID-19

<https://www.multiservicegruas.com/covid-19/>

<https://www.youtube.com/watch?v=vlx9-UdgavM>

**8. Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación y actualización del reglamento interno de higiene y seguridad**

Se revisará y si corresponde se actualizará el plan de emergencia y evacuación ya disponible en la entidad empleadora (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID-19.

El reglamento interno de higiene y seguridad, será revisado y actualizado y contendrá todas las medidas de prevención para evitar el contagio de COVID-19.

Se deberá actualizar el reglamento especial para empresas contratistas, considerando las medidas que se implementen para la prevención del contagio de COVID-19.

**III. TESTEO DE CONTAGIO DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LA AUTORIDAD SANITARIA**

La entidad empleadora informa a los trabajadores los principales síntomas de la enfermedad COVID-19, los que se indican a continuación.

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b. Pérdida brusca del olfato (anosmia).
- c. Pérdida brusca del gusto (ageusia).
- d. Tos o estornudos.
- e. Disnea o dificultad respiratoria.
- f. Congestión nasal.
- g. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- h. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- i. Mialgias o dolores musculares.
- j. Debilidad general o fatiga.
- k. Dolor torácico.
- l. Calofríos.
- m. Cefalea o dolor de cabeza.
- n. Diarrea.
- ñ. Anorexia o náuseas o vómitos.

Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales a, b y c precedentes.

Los restantes se consideran síntomas no cardinales.

Asimismo, informará a los colaboradores que, en caso de presentar un síntoma cardinal, o dos o más signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, deberá acudir a un centro de salud para su evaluación.

Los colaboradores que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las dependencias o centro de trabajo solo cuando el médico lo haya indicado.

El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Prevención de Riesgos controlará que no asistan a las dependencias o centro de trabajo los colaboradores con licencias médicas.

Los colaboradores que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participa la Asociación Chilena de Seguridad.

Cuando Multiservice Grúas o el colaborador considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de la Asociación Chilena de Seguridad, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

En el Apéndice N°1 de este Protocolo se incluye la lista de los centros de salud de la Asociación Chilena de Seguridad más cercana a las dependencias de Multiservice Grúas.

En el caso señalado anteriormente, el empleador efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en la Asociación Chilena de Seguridad.

Multiservice Grúas no realiza ningún tipo de testeo a personas asintomáticas, salvo que haya modificaciones futuras en situación epidemiológica o en normativa sanitaria.

#### **IV. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19**

Es responsabilidad de Multiservice Grúas velar por las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores(as), implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad del Departamento de Prevención de Riesgos y Departamento de Recursos Humanos, vigilar el cumplimiento de las medidas descritas. De igual forma, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Multiservice, realizará el seguimiento y monitoreo de las medidas acá descritas, de acuerdo a sus funciones. No obstante, los colaboradores(as) deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros(as) y entorno, el Autocuidado es una de las principales herramientas preventivas para cuidarnos entre todos.

**Apéndice N°1****Centros Asistenciales de Salud del Organismo Administrador del Seguro de la Ley N°16.744 o en convenio**

N°	Nombre del Centro	Horario de Funcionamiento	Dirección (avenida o calle, número, comuna)	Teléfono
1	AGENCIA VALLES DEL MAIPO	lunes a viernes de 8:00 a 18:00 (atención AP, curaciones terapia física, vigilancia médica y SEL).	San Bernardo, calle Eyzaguirre 61	Atención médica Teléfono: (2)25155700 Fax: (2)25155700
2	HOSPITAL DEL COLABORADOR DE SANTIAGO	lunes a domingo las 24 horas del día	Providencia, calle Ramón Carnicer 185	Atención médica Teléfono: (2)26853333